

Conferencia General

GC(48)/2/Mod.1

Fecha: 20 de septiembre de 2004

Distribución general

Español

Original: Inglés

Cuadragésima octava reunión ordinaria

Punto 11 del orden del día provisional
(GC(48)/1)

Actualización del Presupuesto del Organismo para 2005

Modificación

1. El 14 de septiembre de 2004, la Junta de Gobernadores decidió establecer la cifra objetivo de las contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica (FCT) del Organismo para 2005 y 2006 en 77 500 000 dólares para cada uno de estos años y que las cifras indicativas de planificación para 2007 y 2008 no serían inferiores a 78 500 000 dólares.
2. Deberán efectuarse, por consiguiente, las siguientes modificaciones al documento GC(48)/2:
 - a) Sustitúyanse la cuarta y quinta oraciones del párrafo 19 de las Notas explicativas que figuran en la Actualización del Presupuesto del Organismo para 2005, que actualmente dicen lo siguiente:

“Se espera que en su reunión de septiembre de 2004 la Junta de Gobernadores recomiende la cifra objetivo de 2005 para su aprobación por la cuadragésima octava reunión de la Conferencia General. Luego quedará consignada en el proyecto de resolución B contenido en el anexo del presente documento”.

por el siguiente texto:

“En su reunión de 14 de septiembre de 2004, la Junta de Gobernadores recomendó a la Conferencia General establecer la cifra objetivo de las contribuciones voluntarias al FCT para 2005 en 77 500 000 dólares.”
 - b) Sustitúyase el proyecto de resolución “B. Asignaciones de fondos para el Fondo de Cooperación Técnica en 2005”, contenido en el anexo del documento GC(48)/2 (incluida la nota al pie de página a/ del proyecto de resolución) por el proyecto de resolución adjunto.

B. Asignaciones de fondos para el Fondo de Cooperación Técnica en 2005

La Conferencia General,

Tomando nota de la decisión de la Junta de Gobernadores de establecer la cifra objetivo de las contribuciones voluntarias al FCT para el bienio 2005-2006 en 77 500 000 dólares para cada uno de esos años, que las cifras indicativas de planificación para los años 2007 y 2008 no serán inferiores a 78 500 000 dólares, y que las cifras objetivo reales para los últimos dos años se fijarán en 2006,

Aceptando la recomendación de la Junta sobre la cifra objetivo de las contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica del Organismo para 2005,

1. Decide que para 2005 la cifra objetivo de las contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica será de 77 500 000 dólares;
2. Toma nota de que para ese programa se espera contar con fondos procedentes de otras fuentes, calculados en 1 millón de dólares;
3. Asigna la cantidad de 78 500 000 dólares para el programa de cooperación técnica del Organismo en 2005; y
4. Insta a todos los Estados Miembros a que aporten contribuciones voluntarias para 2005 conforme a lo dispuesto en el párrafo F del artículo XIV del Estatuto, en el párrafo 2 de su resolución GC(V)/RES/100, modificada por la resolución GC(XV)/RES/286, o en el párrafo 3 de la resolución citada en primer lugar, según proceda.